

Fecha: 02-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 554, de 2025.- Otorgamiento de concesión marítima menor

Pág. : 30
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2754781

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Castro

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 554, de fecha 23 de octubre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la Ilustre Municipalidad de Castro, RUT 69.230.400-4, concesión marítima menor, con vencimiento al 30 de junio de 2035, sobre un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Península Ten Ten, comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, con una superficie total de 1.081,34 m², la que fue tramitada con el SIABC 45.943. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica:

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)	Tramos	Medidas (m)
A	42°27'52,826"	73°45'56,505"	A - B	19,12

El objeto de la concesión marítima, sobre el sector otorgado consiste en amparar una plaza de juegos para la Península de Ten Ten de la comuna de Castro.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Castro.

El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Juan Pablo Pinto Martínez, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Castro.



CVE 2754781

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl